



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 065 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 04 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 359-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 12; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2016-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101434 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios del Centro de Encuentro Vecinal Los Halcones en el Sector 4-4, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 163,247.10 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 10/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1018-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 31 de marzo de 2017.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101570 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico definitivo de los componentes del 01 al 08 del proyecto "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1010-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 30 de marzo de 2017.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101520 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Pack de frutas – Conservas de Atún en trozos para el programa del Vaso de Leche" por un valor estimado de S/. 97,920.00 (Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 991-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 29 de marzo de 2017.

Que, con el N° de referencia 32 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Concurso Público para el "Servicio de Telefonía Fija Digital" el mismo deberá excluirse, por tener contrato vigente Nro 05 A2017-MSI procedente de la Adjudicación Simplificada Nro 074-2016-SLSG/MSI, firmado en el mes de febrero del año en curso por un periodo de permanencia de doce meses tal como lo indica el Informe N° 043-2017-1002-EFPT-GTIC/MSI del Jefe de Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 359-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 11va modificación al Plan Anual versión 12;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 12, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(Firma)





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 091 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 379-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 10 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 13; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100971, N°2017100976, N°2017101056 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, Requerimiento de Contratación N°2017100982 del Equipo Funcional de Deportes, Requerimiento de Contratación N°2017100983 de la Gerencia de Administración Tributaria, Requerimiento de Contratación N°2017100985, N°2017100986, N°2017100987, N°2017100988 de la Gerencia de Sostenibilidad, Requerimiento de Contratación N°2017100989, N°2017100990, N°2017100992, N°2017101204, N°2017101206 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, Requerimiento de Contratación N°2017100994, N°2017101002, N°2017101003, N°2017101004, N°2017101005, N°2017101006, N°2017101007, N°2017101010, N°2017101011, N°2017101016, N°2017101018 de la Oficina de Cultura, Requerimiento de Contratación N°2017101019, N°2017101025 de la Secretaria General, Requerimiento de Contratación N°2017100632, de la Subgerencia de Administración de personal, bienestar y desarrollo, Requerimiento de Contratación N°2017101029, N°2017101030, N°2017101032 de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Requerimiento de Contratación N°2017100667 de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, Requerimiento de Contratación N°2017101035 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Requerimiento de Contratación N°2017101036, N°2017101037, N°2017101038, N°2017101040, N°2017101042, N°2017101043 de la Subgerencia de Medio Ambiente, Requerimiento de Contratación N°2017101044, N°2017101045 de la Subgerencia de Participación Vecinal, Requerimiento de Contratación N°2017101046 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Requerimiento de Contratación N°2017101047 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación N°2017101048 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, los cuales están contenido en la Requisición N° 2017000024, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Confección e





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Impresión de Material Publicitario y/o de Difusión" por un valor estimado de S/. 214,024.00 (Doscientos Catorce Mil Veinticuatro con 00/100 soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0846-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 13 de marzo de 2017.

Que, con el N° de referencia 31 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Concurso Público para la "Contratación del Servicio de impresión en banners, volantes, dípticos y trípticos" el mismo deberá excluirse, por no considerar todos los detalles de los items.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101666 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicio de preparación de raciones alimenticias para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 1'218,816.00 (Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1078-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10 de abril de 2017.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101732 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicio de señalización de movilidad segura en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 96,572.90 (Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1075-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10 de abril de 2017.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 379-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 12va modificación al Plan Anual versión 13;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 13, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Subgerencia de Logística y Servicios Generales  
Municipalidad de San Isidro  
Calle 10 de Agosto N° 2000  
San Isidro, Ica - Perú  
Teléfono: 051 051 421 1111  
Fax: 051 051 421 1112  
E-mail: [subgerencia@sanisidro.gob.pe](mailto:subgerencia@sanisidro.gob.pe)  
www.sanisidro.gob.pe





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
N° 078 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 391-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 14; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100597 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Césped y Musgo para la Subgerencia de Mantenimiento Urbano" por un valor referencial de S/. 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1012-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 30 de marzo de 2017.

Que, con el N° de referencia 9 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de césped, plantas y semillas para la Subgerencia de Mantenimiento Urbano" el mismo deberá excluirse, siendo que de acuerdo a la cotización el valor referencial es monto menor de la certificación presupuestal.

Que, con el N° de referencia 56 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para el "Adquisición de raciones alimenticias para provisión de refuerzo alimentario para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de contratación de S/. 2'296,215.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles) el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 1'218,816.00 (Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2017 el Proceso de Concurso Público con N° de referencia 64, para el







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 081 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 21 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 395-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 20 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 15; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101772 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en el Parque Talamantes de Baeza Fray Melchor, Distrito de San Isidro-Lima Tercera Etapa Instalaciones Eléctricas" por un valor referencial de S/. 674,166.46 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 46/100 Soles), este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 360763, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1089-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.04.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101638 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicio de elaboración de estudios de seguridad vial, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 202,962.60 (Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con 60/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1111-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.04.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101637 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicio de elaboración de aforos vehiculares y estudios de velocidad, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 221,195.72 (Doscientos





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Veintiún Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1110-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.04.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101520 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Pack de frutas para el programa del Vaso de Leche" por un valor referencial de S/. 66,937.50 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1142-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.04.2017;

Que, con el N° de referencia 62 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Adquisición de Pack de frutas – Conservas de Atún en trozos para el programa del Vaso de Leche" por un valor estimado de contratación de S/. 97,920.00 (Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles) con dos ítems. El mismo se deberá excluir, de acuerdo a la actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 66,937.50 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 Soles) y con un ítem.

Que, con el N° de referencia 35 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de impresión de formatería y etiquetas" por un valor estimado de contratación de S/. 194,710.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles) el mismo deberá excluirse, siendo que de acuerdo a la cotización el valor referencial será atendido mediante compras menores a 8UIT.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 395-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 14va modificación al Plan Anual versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



9



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 15, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Faint signature and stamp]*



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 85 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 24 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 419-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 24 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017101545 de Alcaldía, Requerimiento de Contratación Nº2017100660 del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, Requerimiento de Contratación Nº2017101547 del Equipo Funcional de Inspecciones y Control, Requerimiento de Contratación Nº2017101280 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, Requerimiento de Contratación Nº2017101415 de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, Requerimiento de Contratación Nº2017100614 de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, Requerimiento de Contratación Nº2017100544, Nº2017100711, Nº2017100713, Nº2017101546 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Requerimiento de Contratación Nº2017101413 de la Subgerencia de Medio Ambiente, Requerimiento de Contratación Nº2017100963 de la Subgerencia de Obras, Requerimiento de Contratación Nº2017101416, Nº2017101936 de Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación Nº2017101548 de la Subgerencia de Tránsito, los cuales están contenido en la Requisición Nº 2017000044, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Zapatos, Botas y Botines de Seguridad" por un valor referencial de S/. 394,998.50 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 50/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1144-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.04.2017;

Que, con el Nº de referencia 6 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Adquisición de botas y botines para el personal de la municipalidad" por un valor estimado de contratación de S/. 262,245.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos





*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) con 8 ítems. El mismo se deberá excluir, de acuerdo a la actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 394,998.50 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 50/100 Soles) y con 7 ítems.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101802 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la compañía de bomberos voluntarios N° 100 de San Isidro" por un valor referencial de S/. 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1183-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.04.2017;

Que, con mediante el Concurso Público N° 9-2016-CS/MSI-1 convocado en el año 2016, con fecha 08.03.2017 fue declarado desierto. Mediante el Informe N°095-2017-0832-SLSG/GAF/MSI de fecha 28 de marzo de 2017, el jefe del Equipo Funcional de Servicios Generales, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Contratación N° 2017101366 ha realizado la actualización solicitada para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales", por un valor referencial de S/. 4'390,892.48 (Cuatro Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Noventa y Dos con 48/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, derivado del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0796-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 014-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.03.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101501 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Chalecos Antibalas para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 298,800.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1213-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.04.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 419-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 15va modificación al Plan Anual versión 16;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 16, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

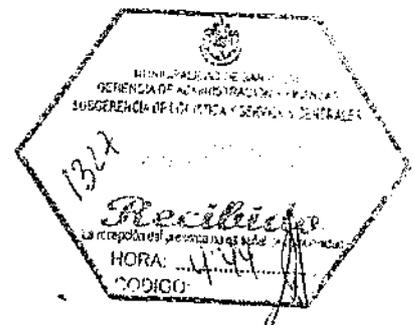
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Faint handwritten text and signature]*





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 89 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 26 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 440-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101504 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación N°2017101533 del Equipo Funcional de Inspecciones y Control, Requerimiento de Contratación N°2017101541 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Vestuario para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de transito y Equipo Funcional de Inspecciones y Control" por un valor referencial de S/. 1'260,450.40 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1200-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.04.2017;

Que, con el N° de referencia 5 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para el "Adquisición de uniformes para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de contratación de S/. 721,654.40 (Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 Soles) con 12 ítems. El mismo se deberá excluir, de acuerdo a la actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 1'260,450.40 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles) y con 22 ítems.

Que, con el N° de referencia 23 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de una Adjudicación Simplificada para la "contratación del servicio de pintado de áreas de uso público" por un valor estimado de contratación de S/. 84,456.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

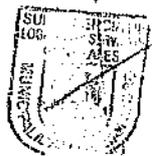
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, porque se procedió su atención a través de compra menores a 8UIT.

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 440-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16va modificación al Plan Anual versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 17, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

N° **91** -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 ABR. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 449-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de abril de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101763 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la migración del Sistema de Gestión de la Calidad de la Municipalidad de San Isidro ISO 9001 a su versión 2015 y ampliación de alcance incorporando un proceso de laboratorio" por un valor referencial de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1224-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.04.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101380 del Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de alquiler de impresoras corporativas para impresión, escaneo y fotocopiado para la Sede Calle 21 de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 917,115.16 (Novecientos Diecisiete Mil Ciento Quince con 16/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1239-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 016-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, 2019 Y 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.04.2017;

Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

98  
98  
98  
98

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100826 de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de componentes de hardware, software y contratar los servicios de implementación, capacitación y soporte para renovar la infraestructura tecnológica de servidores de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'346,974.98 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 98/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1236-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 015-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, 2019 Y 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.04.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101243 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Cuna Jardín" por un valor referencial de S/. 576,905.52 (Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 52/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0990-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 013-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 y 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.03.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 449-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 17va modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 18, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 94 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 09 MAYO 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

**VISTOS:**

El Informe Nº 472-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 05 de mayo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017101947 de la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de asistencia técnica para la verificación y cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2017" por un valor referencial de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº12779-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.05.2017;

Que, con el Nº de referencia 25 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de diseño y diagramación de libro" por un valor estimado de contratación de S/. 98,625.00 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles). El mismo se deberá excluir, cuyo procedimiento se ha publicado con el Nº de referencia 59.

Que, con el Nº de referencia 27 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de consultoría en estrategias de relacionamiento y comunicación" por un valor estimado de contratación de S/. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles). El mismo se deberá excluir, cuyo procedimiento se ha publicado con el Nº de referencia 50.

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 472-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 18va modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 19, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

18/01/2017  
  
Subgerente de Logística y Servicios Generales



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 103 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 19 MAYO 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 526-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 18 de mayo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101867 de la Subgerencia de Control de Cumplimiento, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de notificación de documentos de cobranza, cartas y otras comunicaciones tributarias y administrativas" por un valor referencial de S/. 41,300.00 (Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1332-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.05.2017;



Que, mediante la Adjudicación Simplificada N° 089-2016-SLSG/MSI convocado en el año 2016, con fecha 27.03.2017 fue declarado desierto. Mediante el Informe N°060-2017-14.3.0-SGRDDC-GSCGRD/MSI de fecha 06 de marzo de 2017, la Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, remite que persiste la necesidad de contratar los bienes para la "Adquisición de equipos de protección personal para bomberos", por un valor referencial de S/. 127,705.70 (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Cinco con 70/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, derivado del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°034-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.01.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101325 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de telefonía móvil con radio o red privada, internet y



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

737,814.00 (Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1379-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 017-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.05.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 526-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 19va modificación al Plan Anual versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 20, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 107 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 25 MAYO 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 558-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 25 de mayo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102167 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la Contratación de servicio de elaboración de Aforos vehiculares, Estudio de velocidad y Estudio de seguridad Vial del Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1411-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.05.2017;

Que, con el Nº de referencia 68 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de servicio de elaboración de estudios de seguridad vial, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 202,962.60 (Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con 60/100 Soles). El mismo se deberá excluir, de acuerdo a la actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles) para la "Contratación de servicio de elaboración de Aforos vehiculares, Estudio de velocidad y Estudio de seguridad Vial del Distrito de San Isidro".

Que, con el Nº de referencia 69 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de servicio de elaboración de aforos vehiculares y estudios de velocidad, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 221,195.72 (Doscientos Veintiún Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 Soles). El mismo se deberá excluir, de acuerdo a la actualización del nuevo estudio de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles) para la "Contratación de servicio de elaboración de Aforos vehiculares, Estudio de velocidad y Estudio de seguridad Vial del Distrito de San Isidro".

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 558-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 20va modificación al Plan Anual versión 21;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 21, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 110-2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 02 JUN. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 608-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de junio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 22; y

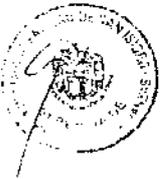
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102010 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra: PIP Mejoramiento de los servicios de difusión cultural documental bibliográfico del Centro Cultural El Oliva, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 252,071.60 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Uno con 60/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1462-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.05.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102169 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra: PIP Creación del parque ecológico en el Malecón de la Costa Verde, Sector 2, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 382,419.12 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 12/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1461-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.05.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101147 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de máquinas para Gimnasio Municipal" por un valor referencial de S/. 209,610.00 (Doscientos Nueve Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles), de acuerdo a





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1457-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.05.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 608-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 21va modificación al Plan Anual versión 22;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 22, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 119 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 JUN. 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 676-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 21 de junio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 23; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102442 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento Urbano de los pasajes peatonales y núcleos de estacionamiento en el Sector 5, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 2'563,028.70 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Veintiocho con 70/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 204474, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1563-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.06.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102406 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento Urbano Vial del entorno comprendido por las Av. Arequipa, Camino Real, Javier Prado Oeste y Paz Soldán en el Fundo Conde de San Isidro, Distrito de San Isidro - Lima - Lima - I Etapa" por un valor referencial de S/. 4'240,560.92 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta con 92/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 273659, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1564-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.06.2017;



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Que, con el N° de referencia 16 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de materiales de construcción" por un valor estimado de contratación de S/. 143,358.60 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 60/100 Soles), el mismo se deberá excluir, porque se procedió su atención a través de compra menores a 8UIT.

Que, con el N° de referencia 19 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de herramientas de construcción" por un valor estimado de contratación de S/. 42,211.23 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Once con 23/100 Soles), el mismo se deberá excluir, porque se procedió su atención a través de compra menores a 8UIT.

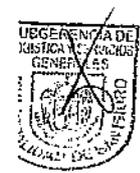
Que, con el N° de referencia 34 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de alquiler de toldos, escenarios y grupo electrógeno para eventos institucionales" por un valor estimado de contratación de S/. 332,063.00 (Trescientos Treinta y dos Mil Sesenta y Tres con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, porque se procedió su atención a través de compra menores a 8UIT.

Que, con el N° de referencia 43 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de servidor tipo rack" por un valor estimado de contratación de S/. 1'214,616.36 (Un Millón Doscientos Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 36/100 Soles) el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 1'346,974.98 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 98/100 Soles), se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2017 el Proceso de Licitación Pública con N° de referencia 77, para la "Adquisición de componentes de hardware, software y contratar los servicios de implementación, capacitación y soporte para renovar la infraestructura tecnológica de servidores de la municipalidad de san isidro".

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 676-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 22va modificación al Plan Anual versión 23;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

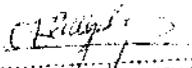
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 23, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
CECILIA PATRICIA VILLOBOS VASQUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas